Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de LUIS FRANCISCO RUBIO QUIJANO contra EDNA CATALINA ABRIL LEIVA. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01232-00**.

Téngase en cuenta que EDNA CATALINA ABRIL LEIVA se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 26 de febrero del presente año visible a folio 10 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones. Por Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de dar el trámite de rigor.

Notifíquese [1],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 31 **hoy** 23 de marzo de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05510262364236d6d868083a47bb725703183810413da23cd2a039f29212272e**
Documento generado en 18/03/2021 07:05:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.